



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja	Miércoles 13 de julio de 2016	7:00 a.m.	12:30 a.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Cristo García Tapia	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortíz	X		
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector (e)	Antonio Herrera Succar	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre".
3. Estudio y decisión de solicitud de autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: "Obra Pública para la Contratación del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y la Construcción de la Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre".

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Dairo Pérez Méndez	Asesor Jurídico Externo
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que el Representante de los Exrectores presentó excusas, telefónicamente, por no poder asistir a la sesión extraordinaria, convocada para el 27 de julio de 2016, por compromisos laborales que le impiden participar en la misma.

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron



aprobarlo.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional aunque, afirmó, que tiene entendido que esta es una sesión extraordinaria, solicitó un espacio para socializar el Plan Nacional Decenal de la Educación-PNDE-2016-2025, que en su criterio, es de suma importancia nacional. Los miembros del Consejo Superior decidieron acceder a lo solicitado y conceder el espacio, una vez agotado el orden del día.

2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre”.

Para la presentación de este punto, se invitó al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, quien presentó el proyecto. Adujo que por expresa disposición del Artículo 69 de la Constitución Política, la Universidad de Sucre es un ente público autónomo que cuenta con la facultad de darse sus propios estatutos; e igualmente en los Artículos 57, 93 y 94 de la Ley 30 de 1992, “Por medio de la cual se organiza el servicio público de educación superior”, se establece que las universidades públicas pueden darse sus propios estatutos o normas en materia de contratos, los cuales se regularán conforme a normas del derecho privado, civiles y comerciales, pero sin perder de vista que no pueden desconocer los principios de la función administrativa, pues sin perjuicio de lo consagrado de manera expresa en la Constitución y la Ley, con respecto a la facultad de las universidades públicas para darse su propio estatuto de contratación, las directivas de la Universidad de Sucre deben propender porque dicha norma garantice el cumplimiento de preceptos constitucionales aplicables a la función administrativa que como entidad pública le son aplicables, entre ellos, los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, los principios de los procedimientos administrativos del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, y los principios de la contratación estatal consagrados en el Artículo 23 y subsiguientes de la parte II de la Ley 80 de 1993.

Además, adujo que en virtud a los fundamentos normativos antes mencionados, las directivas de la Universidad de Sucre tienen la obligación constitucional y legal de garantizar la transparencia en los procedimientos utilizados para escoger al contratista, la idoneidad de los mismos, la calidad del objeto contractual y velar en todo momento por el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho y el bienestar de la comunidad universitaria; y como por disposición legal, Ley 30 de 1992, las universidades públicas podrán darse sus propios estatutos en materia de contratación, y las mismas serán normas especiales, distintas del estatuto general de contratación, sin perjuicio que por expresa remisión de este estatuto se apliquen las mismas a asuntos que no sean regulados expresamente. Finalmente, agregó que en consideración a que el literal d del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994- Estatuto General de la Universidad- establece que es función del Consejo Superior expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución se propone establecer el Estatuto General de la Universidad de Sucre, el cual deroga expresamente el Título Primero del Acuerdo No.048 de 1998 y el Acuerdo No.02 de 2005, así como todas aquellas disposiciones internas que le resulten contrarias.

Posteriormente, socializó el contenido de la parte resolutive, como se observa en el proyecto que se adjunta. **(Anexo 1).**

Terminada la presentación del proyecto, y después de un amplio análisis del mismo, el Consejo Superior decidió aprobarlo, por unanimidad, adicionando un Artículo 1°, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada y corrigiendo el artículo 3°, el artículo 8° y el párrafo 1° del mismo, el párrafo del artículo 10, el artículo 11, el artículo 19, en donde se excluyó el tema de Contratos Especiales de Docentes, el artículo 24, donde se adicionaron cuatro numerales, el artículo 30, el artículo 31 e incluyendo un artículo 41, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 2).**

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional dejó la siguiente constancia: “La Universidad de Sucre, que se ha distinguido por el manejo conservador de sus finanzas, en comparación con otras universidades, debe seguir manteniendo esa buena práctica, por lo que considera que la delegación establecida en el



proyecto de Acuerdo debe limitarse al nivel directivo y excluir la delegación a cargos del nivel asesor”.

Lo anterior, en consideración a que ante esa propuesta de corrección, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron no acceder a ello, aprobando la delegación como se planteó en la iniciativa, porque la figura de la misma ha existido en la Universidad y no se ha tenido ningún inconveniente con ello, lo que puede evidenciarse precisamente con el manejo que la Institución le ha dado a sus finanzas.

El Representante del Sector Productivo dejó un constancia de solidaridad al doctor Francisco Zuccardi Porras, Designado del Presidente de la República, quien está atravesando un momento infortunado.

3. Estudio y decisión de autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: “Obra Pública para la Contratación del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y la Construcción de la Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”.

Se leyó comunicación de fecha 14 de julio de 2016, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio de la cual solicita autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: “OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE”.

Valor de la inversión: \$6.952.939.914.

Fuentes de la Inversión: Recursos CREE vigencia 2015 y Recursos Estampilla vigencia 2016.

En la misma se indicó que el Consejo Superior, mediante Resoluciones N°50 y 54 de 2015, autorizó la inversión de los recursos CREE vigencia 2015 para la construcción de tres proyectos, donde además de los anteriores se contemplaba un bloque multifuncional en el campus Ciencias de la Salud, pero argumentó que en ese momento no se contaba con diseños, ni estudios, solo se tenían ideas de proyectos donde se contemplaban edificaciones mucho más pequeñas, pero al realizar los diseños, los cuales se trabajaron de manera participativa donde los distintos estamentos que conforman la Institución, tales como: docentes, estudiantes y personal administrativo, se hicieron algunas recomendaciones con relación a las necesidades y requerimientos de los espacios, y hubo una variación en los proyectos definitivos por lo que se incrementó el área de cada edificación. Por lo anterior, el recurso con que se cuenta solo alcanza para el inicio y finalización del bloque 1 multifuncional de Perico y para el inicio del Bloque de Laboratorios en Puerta Roja, y se hace necesario la solicitud de autorización aludida.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Jefe de la Oficina de Planeación, quien presentó la propuesta y socializó el informe técnico de la misma, el cual se adjunta. **(Anexo 3)**.

El Representante de los Docentes indicó que, como lo había expresado en la sesión ordinaria, los docentes presentaron la propuesta de conformar una mesa de trabajo para la elaboración de un Plan Director para la Universidad de Sucre, y aún no se ha hecho eco a dicha propuesta. Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeación adujo que no es que no se haya hecho eco a la propuesta, sino que ya existe una comisión formada, conjuntamente con la Facultad de Ingeniería y con la Presidenta de la Sociedad de Arquitectos de Antioquia, la cual está trabajando en una propuesta de desarrollo físico para la Institución, y el diseño del Plan Maestro de Desarrollo de la Universidad, y la idea es trabajar de manera conjunta con los docentes que presentaron la propuesta aludida.

La Delegada de la Ministra de Educación expresó que en el Ministerio de Educación se hizo la revisión de las dos propuestas, la inicialmente presentada y la ajustada. Adujo que las compararon con lo que el Ministerio de Educación Nacional ha venido trabajando con la Institución, y encontraron que las mismas están en consonancia con lo que se ha planeado, por lo que considera que debe dársele viabilidad.

El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la solicitud presentada, recomendado que se realice un estudio técnico de acuerdo con la normatividad vigente que soporte si en los edificios a construir se les debe colocar rampa o ascensor para los discapacitados y se informe al Consejo Superior.



Finalmente, el Presidente (e) propuso solicitar copia del Plan de Inversiones de la Institución, con el fin de mirar con detenimiento la inversión que hace la Institución, además de la parte de infraestructura en investigación y tecnología. Propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior.

Posteriormente, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional socializó el Plan Nacional Decenal de la Educación-PNDE- 2016-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. El Consejo Superior se dio por enterado.

A las 12:30 p.m. se dio por terminada la sesión.


DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	27 de julio de 2016
Autorizar al Rector para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: "Obra Pública para la Contratación del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y la Construcción de La Primea Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	27 de julio de 2016

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Realizar un estudio técnico de acuerdo con la normatividad vigente que soporte si en el Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y en la Construcción de la Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre se les debe colocar rampa o ascensor para los discapacitados e informar al Consejo Superior.	Oficina de Planeación	

	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	19 de agosto de 2016	8:00 a.m.	Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.13 del 27 julio de 2016	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 5

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: CRISTO GARCÍA TAPIA	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA Original firmado por Cristo García Tapia	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día diecinueve (19) del mes de agosto de 2016.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.